
Barros Blancos, 08 de Enero de 2019.-

VISTO: la necesidad del Municipio de Barros Blancos de aumentar el rubro destinado al gasto de:

- Alimentos para personas
 - Prendas de vestir
 - Papeles de oficina
- Productos de papel y cartón
 - Libros, revistas y otros
 - Otros productos de papel
- Combustibles derivados del petróleo
- Lubricantes y otros derivados del petróleo
 - Productos medicinales y farmacéuticos
 - Compuestos químicos, tintas y pinturas
 - Abonos, fertilizantes, fumigantes
 - Artículos de caucho
- Productos de loza, cerámicas y similares
 - Productos de vidrio
 - Otros productos minerales
 - Accesorios metálicos
- Estructuras metálicas acabadas
 - Herramientas menores
 - Otros productos metálicos
 - Útiles de oficina
- Elementos de limpieza y aseo
 - Útiles de cocina y comedor
- Artículos y accesorios de informática

-
- Repuestos y accesorios
 - Otros bienes de consumo
 - Teléfono, telégrafo y similares
 - Publicidad
 - Pasajes dentro del país
 - Arrendamiento de equipos de computación
 - Arrendamiento de equipos de audio
 - Arrendamiento de equipos de transporte y similares
 - Otros alquileres y arrendamientos
 - Servicio de automotores
 - Limpieza, aseo y fumigación
 - Otros servicios para mantenimiento, reparaciones menores y limpieza
 - Servicio de vigilancia
 - Gastos de protocolo
 - Equipos de informática
 - Equipos eléctricos de uso doméstico
 - Mobiliario de oficina
 - Equipos audiovisuales, de fotografía y similares

CONSIDERANDO:

1. que los saldos de los rubros de Control Presupuestal, correspondiente a los renglones 111, 122, 131, 132, 135, 139, 141, 151, 152, 154, 155, 157, 161, 162, 169, 173, 174, 176, 179, 191, 192, 196, 197, 198, 199, 211, 221, 231, 253, 255, 257, 259, 273, 278, 279, 291, 296, 323, 325, 326 y 341 son insuficientes para los gastos anteriormente mencionados
2. que sería oportuno la transposición del gasto de los renglones 114 (Productos agroforestales), 156 (Productos plásticos, acrílicos y similares), 163 (Materiales de construcción), 171 (Productos básicos de hierro y acero), 193 (Artículos y accesorios eléctricos), 245 (Fletes y otros gastos contratados dentro del país), 286 (Artísticos y similares), 343 (Equipos deportivos y recreativos)

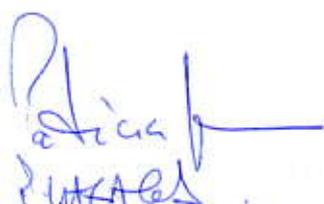
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE: Por unanimidad 4/4 Afirmativa.

Aprobar el planteo de transposición presentado en Expediente **2019-81-1370-00004** solicitando a

Control Presupuestal se proceda a la transposición de los rubros reforzantes: 114, 156, 163, 171, 193, 245, 286, 343 a los rubros reforzados: 111, 122, 131, 132, 135, 139, 141, 151, 152, 154, 155, 157, 161, 162, 169, 173, 174, 176, 179, 191, 192, 196, 197, 198, 199, 211, 221, 231, 253, 255, 257, 259, 273, 278, 279, 291, 296, 323, 325, 326 y 341 del Programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionado.


Patricia Pizarro
(CONCEJAL)


Pedro Lobato
(CONCEJAL)


JULIÁN ROCHA
(ALCALDE)


CLAUDIO RENDÓ
(CONCEJAL)